



El progreso  
es de todos

Mincomercio

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
OCI-011-2022**

**Informe de seguimiento al cumplimiento de las  
obligaciones establecidas para los usuarios del  
sistema único de gestión e información litigiosa  
del Estado - eKOGUI**

**Equipo auditor:** Dr. Diego Gustavo Falla Falla  
Martha Lucia Ocampo Rueda  
Lina María Otálora Peña

**Fecha emisión:** Marzo de 2022

## CONTENIDO

<b>1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETIVOS</b>	<b>3</b>
<b>3.1 GENERAL</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE</b>	<b>4</b>
<b>5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO</b>	<b>4</b>
<b>6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b>	<b>4</b>
<b>6.1 HOJA DE USUARIOS</b>	<b>4</b>
<b>6.2 HOJA DE ABOGADOS</b>	<b>4</b>
<b>6.3 HOJA DE JUDICIALES</b>	<b>5</b>
<b>6.4 HOJA DE PREJUDICIALES</b>	<b>9</b>
<b>6.5 HOJA DE ARBITRAMENTOS</b>	<b>10</b>
<b>6.6 HOJA DE PAGOS</b>	<b>10</b>
<b>7. CONCLUSIONES</b>	<b>11</b>
<b>8. Anexo:</b>	<b>11</b>

---

**De:** Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>  
**Enviado el:** viernes, 18 de marzo de 2022 12:16 p. m.  
**Para:** Martha Lucia Ocampo Rueda  
**CC:** Diego Gustavo Falla Falla; Lina Maria Otalora Peña  
**Asunto:** CASO N° 0200957

Respetados Doctores:

Por medio del presente les notifico que su solicitud fue radicada bajo el número descrito en el asunto de la referencia, nos permitimos informarle que damos acuse de recibido a la entrega de la certificación.

Agradecemos el compromiso con la Actividad Litigiosa del Estado y quedamos atentos a cualquier otra solicitud u observación.

En caso de presentar otra inquietud, lo invitamos a remitirla a esta dirección de correo electrónico

Cordial saludo,  
**Grupo de Administración Gestión y Soporte del  
Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado  
Dirección de Gestión de Información**  
[soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co)  
t: +57 (1) 7470777  
D: Cr 7 # 75 – 66 Bogotá – Colombia  
[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)



Agencia Nacional de Defensa  
Jurídica del Estado

---

12

## 1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Proceso Gestión Jurídica

## 2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la obligación del registro oportuno de la información que se reporta en el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI, en virtud de lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, sector Justicia y Derecho, la circular externa No. 03 de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) y el instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI – perfil Jefes de Control Interno, versión 11 de la citada entidad.

#### 4. ALCANCE

Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que registraron información en el Sistema eKOGUI, entre el 1 de agosto y 31 de diciembre de 2021

#### 5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto 1069 de 2015 Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho
- Circular externa 03 de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI – Perfil Jefes de Oficina de Control Interno versión 11 de la ANDJE

#### 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del estado – eKOGUI se realizó con base en el diligenciamiento de la plantilla de reporte del certificado de control interno enviado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el cual se verificaron los siguientes datos:

##### 6.1 HOJA DE USUARIOS

En el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI se observó cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.6 del Decreto 1069 de 2015, relacionado con la creación y capacitación de los funcionarios asignados por el Ministerio que desempeñaron los roles observados en el cuadro No.1

USUARIOS ACTIVOS				
ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO
JEFE FINANCIERO	Si	5/11/2019	28/08/2019	si
JEFE JURÍDICO	Si	8/07/2021	13/10/2021	si
ENLACE DE PAGOS	Si	28/01/2022	18/02/2022	si
JEFE CONTROL INTERNO	Si	10/02/2016	26/01/2022	si
SECRETARIO TÉCNICO	Si	1/02/2022	13/10/2021	si
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	17/02/2020	20/10/2021	si

Cuadro No. 01. Usuarios registrados en eKOGUI

##### 6.2 HOJA DE ABOGADOS

Una vez realizada la verificación de información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la registrada en el Sistema eKOGUI, por cada uno de los abogados activos se observó que éstos tenían registrada la información de correo, estudios, experiencia laboral y capacitación actualizada en el sistema eKOGUI. (Cuadro No. 2)

<b>ABOGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
<b>ABOGADOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Cantidad de abogados litigando	6
abogados creados en eKOGUI activos	6
abogados con correo actualizado	6
abogados con información de estudios	6
abogados con información de experiencia	6
abogados con información laboral	6
abogados con capacitación posterior al 01-01-2020	6
abogados retirados en la entidad segundo semestre de 2021	4
abogados inactivados en eKOGUI segundo semestre	2

Cuadro No. 02. Abogados registrados en eKOGUI

Por otro lado, respecto de la diferencia observada entre el número de abogados inactivados en el Sistema y los retirados, ésta se debió a que, dos de tres contratistas que terminaron su contrato en diciembre de 2021 se encuentran activos en el Sistema actualmente.

### **6.3 HOJA DE JUDICIALES**

El reporte de los procesos judiciales activos y terminados al 31 de diciembre de 2021 suministrado por la Oficina Asesora Jurídica y la información verificada en el Sistema por esta Oficina fue coincidente, puesto que se obtuvo de la misma fuente de información. (Cuadro No. 3)

JUDICIALES	
PROCESOS ACTIVOS AL 31-12-2021	CANTIDAD
Cantidad de Procesos Activos	564
Procesos Activos registrados en eKOGUI al 31-12-2021	564
Procesos sin abogado asignado	1
Procesos terminados durante el segundo semestre de 2021	127
Terminados en eKOGUI durante el segundo semestre 2021	127
Procesos terminados al 31 de diciembre de 2021	1661
Procesos activos con estado terminado	29
Procesos mayores a 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	11
Cantidad de Procesos de más de 33.000 SMMLV	8
Procesos activos en calidad de demandado al 31-12-2021	542
Procesos con provisión contable	507
Procesos con calificación en el segundo semestre de 2021	204
Procesos sin calificación	35

Cuadro No. 03. Judiciales

Al hacer verificación de los procesos activos (archivo Excel), registrados en el Sistema eKOGUI, se observó que uno de ellos (Proceso No. 1286051) no tenía abogado asignado.



#### REPORTE 1. INFORMACIÓN GENERAL DE PROCESOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD-ACTIVOS

Frecuencia actualización: Diaria  
 Fecha última actualización: 15 de Marzo de 2022  
 Fecha de descarga: 15 marzo 2022, 09:32:28  
 Fuente de información: ANDJE – Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui

Contador procesos	Número Ekogui	Código único del proceso	Tipo de relación	Códigos Únicos de procesos Relacionados	Entidad	Calidad	Fecha de Admisión o del Mandamiento de pago	Identificación contraparte	Identificación Abogado Entidad	Nombre Abogado Entidad
1	1286051	1,30013E+22			MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	DEMANDADO	2018/07/09	900336004		

Fuente eKOGUI

La Oficina Asesora Jurídica informó que a dicho proceso se le había asignado abogado, el mismo que registró la última calificación observada en la ficha PDF descargada del Sistema, luego entonces, pasaría la novedad a la Agencia para reportar la falla en el Sistema.

PROCESO JUDICIAL											
Fecha registro	Probabilidad de perder el caso	Año estimado de la terminación del proceso	Tipo de registro contable	Valor provisión contable	Valor presente contingencia sugerido	Pretensión ajustada indexada	Fortaleza de la demanda	Fortaleza probatoria de la defensa	Presencia de riesgos procesales	Nivel de jurisprudencia	Abogado
2022-03-02	REMOTA	2027	No se registra	\$ 0,00	\$ 36.836.680,00	\$ 41.538.057,	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	CAMILO GARCÍA

Fuente eKOGUI

Por otra parte, la diferencia de los procesos activos reportados por la OAJ y los registrados en eKOGUI mayores a 33.000 SMMLV, se debió a que la OAJ reportó los procesos de acuerdo con el valor total de la pretensión a diferencia del Sistema, que reporta el valor de la pretensión de los procesos con indexación.

Accesos rápidos

Procesos activos superiores a 33.000 SMMLV (11) ←

Fuente eKOGUI

Ahora bien, frente a los treinta y cinco (35) procesos que se observaron en el Sistema sin calificación a 31 de diciembre de 2021:

PROCESOS SIN CALIFICACIÓN									
No.	Proceso	No.	Proceso	No.	Proceso	No.	Proceso	No.	Proceso
1	2191897	8	2247157	15	2255034	22	2255090	29	2256052
2	2225746	9	2247381	16	2255051	23	2255547	30	2256512
3	2230141	10	2255007	17	2255055	24	2255655	31	2256648
4	2237414	11	2255011	18	2255059	25	2255657	32	2256699
5	2243050	12	2255018	19	2255073	26	2256020	33	2256707
6	2246546	13	2255023	20	2255084	27	2256021	34	2256716
7	2246568	14	2255032	21	2255087	28	2256022	35	2257601

Cuadro No. 04. Procesos activos sin calificación

La Oficina Asesora Jurídica contestó:

*Los procesos que no cuentan con provisión contable es porque no se ha realizado la contestación de la demanda en estos casos, que puede deberse a recursos de reposición, o que aún a hoy estamos en términos de contestar las mismas (Por ejemplo, hay procesos cuyos autos admisorios son de noviembre o diciembre, especialmente del decreto 1408 y 1615, de este modo vale la pena indicar que la provisión se inicia con la contestación de demanda, por lo cual me permito relacionar justificación en cada caso:*

1. 2191897 Se encuentra en etapa de recurso de reposición (Previo a la contestación), por ende, no inicia metodología de provisión contable a corte 31/12/2021.
2. 2225746 Esta en reconstrucción, se provisionó en 0 temporalmente para subsanar la novedad
3. 2230141 Contestado, se provisionó en 2022.
4. 2237414 Se registró en Noviembre para piezas, por posible duplicidad con otro proceso, se encuentra en reconstrucción y por ello no estaba provisionado.
5. 2243050 Esta en reconstrucción, se provisionó en 0 temporalmente para subsanar la novedad.
6. 2246546 Contestado, se provisionó en 2022.
7. 2246568 Contestado, se provisionó en 2022.
8. 2247157 Contestado, se provisionó en 2022.
9. 2247381 Contestado, se provisionó en 2022.



26. 2256020 Proceso de nulidad, acumulado por Decreto 1408, se está haciendo progresivamente la provisión contable en 2022, las demandas se contestaron en término en febrero (Razón por la cual estaba sin provisión en 31/12/2021).
27. 2256021 Proceso de nulidad, acumulado por Decreto 1408, se está haciendo progresivamente la provisión contable en 2022, las demandas se contestaron en término en febrero (Razón por la cual estaba sin provisión en 31/12/2021).
28. 2256022 Proceso de nulidad, acumulado por Decreto 1408, se está haciendo progresivamente la provisión contable en 2022, las demandas se contestaron en término en febrero (Razón por la cual estaba sin provisión en 31/12/2021).
29. 2256052 Proceso de nulidad, acumulado por Decreto 1408, se está haciendo progresivamente la provisión contable en 2022, las demandas se contestaron en término en febrero (Razón por la cual estaba sin provisión en 31/12/2021).
30. 2256512 Proceso de nulidad, acumulado por Decreto 1408, se está haciendo progresivamente la provisión contable en 2022, las demandas se contestaron en término en febrero (Razón por la cual estaba sin provisión en 31/12/2021).
31. 2256648 Proceso de nulidad, acumulado por Decreto 1408, se está haciendo progresivamente la provisión contable en 2022, las demandas se contestaron en término en febrero (Razón por la cual estaba sin provisión en 31/12/2021).
32. 2256699 Proceso de nulidad, acumulado por Decreto 1408, se está haciendo progresivamente la provisión contable en 2022, las demandas se contestaron en término en febrero (Razón por la cual estaba sin provisión en 31/12/2021).
33. 2256707 Proceso de nulidad, acumulado por Decreto 1408, se está haciendo progresivamente la provisión contable en 2022, las demandas se contestaron en término en febrero (Razón por la cual estaba sin provisión en 31/12/2021).
34. 2256716 Proceso de nulidad, acumulado por Decreto 1408, se está haciendo progresivamente la provisión contable en 2022, las demandas se contestaron en término en febrero (Razón por la cual estaba sin provisión en 31/12/2021).
35. 2257601 Proceso de nulidad, acumulado por Decreto 1408, se está haciendo progresivamente la provisión contable en 2022, las demandas se contestaron en término en febrero (Razón por la cual estaba sin provisión en 31/12/2021).

#### 6.4 HOJA DE PREJUDICIALES

La información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica relacionada con los procesos prejudiciales activos no coincidió con la consultada en el sistema eKOGUI, aunque el insumo se tomó de la misma fuente de información.

<b>PREJUDICIALES</b>	
<b>PREJUDICIALES ACTIVAS AL 31-12-2021</b>	<b>CANTIDAD</b>
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS	12
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	6
REGISTRO POSTERIOR AL 01/07/2021	3
REGISTRO ENTRE 1 DE ENERO Y 30 DE JUNIO 2021	3
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS II SEM. 2021	4
TERMINADOS ÚLTIMA ACTUACIÓN II SEM. 2021	24

Cuadro No. 05. Prejudiciales

De acuerdo con lo observado, se le preguntó a la Oficina Asesora Jurídica el estado actual en que se encontraban los procesos prejudiciales con fecha de registro anterior al segundo semestre de 2021: (1337049, 1462128, 1465943, 1465980, 1466002 y 1469908) contestando lo siguiente:

*Información adicional sobre los procesos prejudiciales:*

1. 1337049 Se cerró por parte de la Coordinación, este Ministerio no fue citado.
2. 1462128 Fue reasignado al Dr. Camilo Herrera, quien se encargará de solicitar el acta de la Procuraduría para proceder al cierre de la ficha, ya que el proceso propiamente dicho se encuentra cerrado con el Acta No. 4 del 2021.
3. 1465943 Se cerró por parte de la Coordinación, este Ministerio no fue citado.
4. 1465980 Se reasignó a la Dra. Fanny Aydee Moreno para cerrar en eKOGUI con la ficha, dado que este proceso se sometió en el Acta No 9 de 2021.
5. 1466002 Se sometió a comité de conciliación mediante Acta No. 12, se procedió a cerrarlo en eKOGUI por “No Conciliación”.
6. 1469908 Se sometió al comité de conciliación con Acta No. 10, la decisión fue “No Conciliar”, se designa a la Dra. María del Pilar para proceder a solicitar el acta de Procuraduría para proceder al cierre de la ficha.

## 6.5 HOJA DE ARBITRAMENTOS

La información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica se verificó en eKOGUI, observando que al 31 de diciembre de 2021 el Sistema contaba con un proceso arbitral en estado terminado y otro activo.

<b>ARBITRAMENTOS</b>	
<b>ARBITRAMENTOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 31-12-2021	<b>1</b>
ARBITRAMENTOS REGISTRADOS EN EKOGUI	<b>1</b>
TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 31-12-2021	<b>1</b>
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	<b>1</b>

Cuadro No. 06. Prejudiciales

## 6.6 HOJA DE PAGOS

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo gestiona pagos a través del Sistema Integrado de Información – SIIF, a la fecha, en el Sistema se encuentra registrado un único pago.

<b>PAGOS</b>	
<b>PROCESOS ACTIVOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda	Si
Pagos enlazados al 31-12-2021	1

## 7. CONCLUSIONES

Al hacer la verificación del cumplimiento de la obligación de registrar de manera oportuna la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, se observó cumplimiento por parte de los usuarios que registraron y actualizaron la información en el Sistema enunciado.

La información relacionada con capacitación sobre el uso del Sistema eKOGUI, información laboral, formación académica y correos electrónicos de los usuarios que se encuentran activos en el Sistema se encontró actualizada, así como también, la relacionada con los usuarios del Sistema que debían ser inactivados.

El resultado de la verificación de la información reportada en el aplicativo, su actualización, calificación de riesgos, provisión contable, y la completitud de piezas procesales relacionada con los procesos judiciales y prejudiciales activos y la actualización de la información en los procesos terminados permite concluir el seguimiento y monitoreo permanente por parte de la OAJ a los procesos que son notificados al MinCIT.

Frente a la información solicitada a la Oficina Asesora Jurídica y la verificada en el Sistema para el diligenciamiento de la plantilla de certificado de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se observó coherencia y coincidencia entre estas, puesto que se obtuvo de la misma fuente de información.

Cabe señalar, que aunque se observaron algunas diferencias respecto de la información registrada en la hoja de procesos prejudiciales en la Plantilla de certificado de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en comparación con la suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, esto se debió a que en el sistema se da por terminado el proceso cuando se registra la notificación de su terminación, no obstante, la OAJ termina el proceso una vez cuente con la totalidad de piezas procesales que conforman el expediente judicial en el Sistema, (caso de las actas de audiencias llevadas a cabo ante la Procuraduría) lo que garantiza la completitud de la información una vez terminado el proceso.

El resultado de la verificación de la información se remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de correo electrónico, en cumplimiento de la Circular No. 03 del 12 de julio de 2021 e Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno, Versión 11 emitidos por la citada agencia.

## 8. Anexo:

---

**De:** Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>  
**Enviado el:** viernes, 18 de marzo de 2022 12:16 p. m.  
**Para:** Martha Lucia Ocampo Rueda  
**CC:** Diego Gustavo Falla Falla; Lina Maria Otalora Peña  
**Asunto:** CASO N° 0200957

Respetados Doctores:

Por medio del presente les notifico que su solicitud fue radicada bajo el número descrito en el asunto de la referencia, nos permitimos informarle que damos acuse de recibido a la entrega de la certificación.

Agradecemos el compromiso con la Actividad Litigiosa del Estado y quedamos atentos a cualquier otra solicitud u observación.

En caso de presentar otra inquietud, lo invitamos a remitirla a esta dirección de correo electrónico

Cordial saludo,  
**Grupo de Administración Gestión y Soporte del  
Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado  
Dirección de Gestión de Información**  
[soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co)  
t: +57 (1) 7470777  
D: Cr 7 # 75 – 66 Bogotá – Colombia  
[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)



Agencia Nacional de Defensa  
Jurídica del Estado

Confirmación de información recibida por parte de la ANDJE